



DECRETO N° 0461
NEUQUÉN, 07 JUN 2019

VISTO:

El Registro N° 0124/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita el cambio de monto del Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de la señora **GÓMEZ MARÍA SOLEDAD, L.P. N° 48028**, que fuera aprobado por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo I, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo de esa Unidad de Coordinación;

Que por Pase N° 660/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", deberá ser tenida en cuenta para lo requerido;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Coordinación y la señora GÓMEZ, para cumplir tareas administrativas en la Dirección General de Eventos Institucionales, por la suma mensual de \$ 20.000.-;

Que por Informe 543/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo, con vigencia al 01 de mayo de 2019;

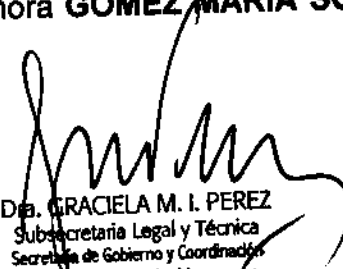
Que tomaron intervención los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de mayo de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **GÓMEZ MARÍA SOLEDAD, L.P. N° 48028**


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

(Grupo 10), D.N.I. N° 28.254.290, C.U.I.T. N° 27-28254290-6, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo I, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia; de acuerdo a lo requerido por la nota s/nº de esa Unidad de Coordinación y por el Informe N° 543/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **GÓMEZ MARÍA SOLEDAD, L.P. N° 48028 (Grupo 10), D.N.I. N° 28.254.290, C.U.I.T. N° 27-28254290-6**, con vigencia al 01 de mayo y hasta el 30 de junio de 2019, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Dirección General de Eventos Institucionales -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por la nota s/nº de esa Unidad de Coordinación y por el Informe N° 543/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
N.M.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. CRACIEMA M. V. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2240
Fecha 21 / 06 / 2019.